



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 004/2018-2019
06 de junio de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de junio de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de junio de 2018, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, para la



Secretaria Departamental de Obras Publicas, destinada al proyecto: "Construcción Tinglado Mercado - San Borja", conforme a lo siguiente:

1) Traspaso Presupuestario Intrainstitucional e Interproyectos, **desde** los Proyectos: "Ampliación Aeropuerto Rurrenabaque" Cat. Prog. 14 - 0000 - 065, Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), fuente de financiamiento "Regalías" (20-220) y de "Construcción Implementación Tec. Electrificación Rural Dpto. Beni" Cat. Prog. 11 - 0000 - 0001, Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), fuente de financiamiento "Regalías" (20-220), **destinado** al proyecto "Construcción Tinglado Mercado - San Borja", Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 368.910,30.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Diez 30/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

2) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales, **desde** el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja (Ent:1808) de su Programa: 01 - 17 - 0100, fuente de financiamiento "Coparticipación Tributaria" (41-113), Partida Presupuestaria "Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones: Al Gobierno Autónomo Departamental" (77410), **hacia** el Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ent: 908) a través de la Partida Presupuestaria Recursos por Rubro "Del Gobierno Autónomo Municipal" (23232), Fuente de Financiamiento "Coparticipación Tributaria" (41-113), con **destino** al proyecto "Construcción Tinglado Mercado - San Borja", Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 368.910,30.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Diez 30/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2018 y no vulnera ninguna



disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 001/2018-2019 de fecha 06 de mayo de 2018, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de tramite la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Modificaciones al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2018, para la Secretaría Departamental de Obras Publicas, destinada al proyecto: "Construcción Tinglado Mercado - San Borja", conforme a lo siguiente:

1) Traspaso Presupuestario Intrainstitucional e Interproyectos, **desde** los Proyectos: "Ampliación Aeropuerto Rurrenabaque" Cat. Prog. 14 - 0000 - 065, Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), fuente de financiamiento "Regalías" (20-220) y de "Construcción Implementación Tec. Electrificación Rural Dpto. Beni" Cat. Prog. 11 - 0000 - 0001, Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), fuente de financiamiento "Regalías" (20-220), **destinado** al proyecto "Construcción Tinglado Mercado - San Borja", Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 368.910,30.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Diez 30/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

2) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales, **desde** el Gobierno Autónomo Municipal de San Borja (Ent:1808) de su Programa: 01 - 17 - 0100, fuente de financiamiento "Coparticipación Tributaria" (41-113), Partida Presupuestaria



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



"Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones: Al Gobierno Autónomo Departamental" (77410), **hacia** el Gobierno Autónomo Departamental del Beni (Ent: 908) a través de la Partida Presupuestaria Recursos por Rubro "Del Gobierno Autónomo Municipal" (23232), Fuente de Financiamiento "Coparticipación Tributaria" (41-113), con **destino** al proyecto "Construcción Tinglado Mercado - San Borja", Partida Presupuestaria "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" (42230), por un monto de Bs. 368.910,30.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Novecientos Diez 30/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada

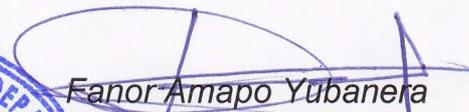
ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución (DE: A:) de las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (6) días del mes de junio de dos mil dieciocho años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yascara Moreno Flores
PRESIDENTA




Fanor Amapo Yubanera
PRIMER SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN BORJA
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (Trasposos Interinstitucionales)
GESTION 2018

DE:
(EN BOLIVIANOS)

DISMINUCION

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
1808	01	01	17	0100	00	41	113	Coparticipación Tributaria		42310	0000		368.910,30	
Total Fuente: 41 Org. 113												368.910,30		

A:
(EN BOLIVIANOS)

INCREMENTO

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
1808	01	01	98	00	22	41	113	Transferencias de Capital a las Entidades Territoriales Autónomas por Subsidios o Subvenciones: "Al Gobierno Autónomo Departamental"	G	77410	908	368.910,30		
Total Fuente: 41 Org. 113												368.910,30		

PARA:
(EN BOLIVIANOS)

RECURSOS

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	RUBRO	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
908	07	15			00	41	113	Del Gobierno Autónomo Municipal	R	23232	1808	368.910,30		
Total Fuente: 41 Org. 113												368.910,30		

(EN BOLIVIANOS)

GASTOS

ENT	DA	UE	PR	PY	AC	FTE	ORG	DESCRIPCION	TRP	PARTIDA	TRF	ADICION	DISMINUCION	COD. SISIN
908	07	15	14	002	00	41	113	CONST. TINGLADO MERCADO - SAN BORJA				368.910,30		0908-00270-00000
Total Fuente: 41 Org. 113												368.910,30		

Ing. Jorge Andrés Martínez Castro
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS BÁSICOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 G.A.D. - BENI

Ing. Mario Jesús Bruening Ando
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
 GAD - BENI